

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 619 904**

21 Número de solicitud: 201631292

51 Int. Cl.:

**G07F 19/00** (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

**05.10.2016**

30 Prioridad:

**05.10.2015 GB 1517566**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**27.06.2017**

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**06.10.2017**

71 Solicitantes:

**PANZERI, Ezio (100.0%)  
Avda. Óscar Esplá 3, 5ªA  
03008 Alicante ES**

72 Inventor/es:

**PANZERI, Ezio**

74 Agente/Representante:

**BALLESTER CAÑIZARES, Rosalía**

54 Título: **Bolardo cajero automático**

57 Resumen:

Bolardo cajero automático en forma de bolardo telescópico que comprende una jaula de suelo (2) para ser empotrada en el suelo; y un conjunto de bolardo (1) que incluye una carcasa de bolardo para proporcionar protección contra alunizajes, en el que el cajero automático tiene un estado retraído en el que el conjunto de bolardo (1) está alojado dentro de la jaula de suelo (2), y un estado de transacción en el que el conjunto de bolardo se extiende desde la jaula de suelo (2) de modo que el cajero automático pueda realizar operaciones de transacción.

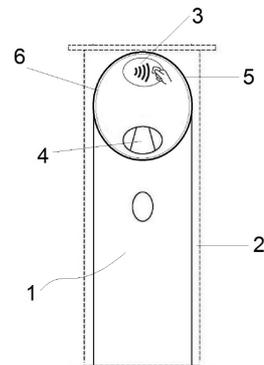


FIG.1



②① N.º solicitud: 201631292

②② Fecha de presentación de la solicitud: 05.10.2016

③② Fecha de prioridad: **05-10-2015**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **G07F19/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	EP 0307526 A1 (COQUEREL MICHEL) 22/03/1989, Columna 2, línea 48 - columna 4, línea 55; figuras.	1,9-14
A		2-8
A	US 2004222284 A1 (YAMAMOTO AKITO et al.) 11/11/2004, Párrafos [77 - 129]; figuras.	1-14
A	NEW BOLLARDS DIRECT. 07/12/2014 [en línea][Recuperado el 07/12/2014]. Recuperado de Internet <URL: <a href="http://web.archive.org/web/20141207114621/http://www.newbollardsdirect.co.uk/faac-hydraulic-automatic-bollards.html">http://web.archive.org/web/20141207114621/http://www.newbollardsdirect.co.uk/faac-hydraulic-automatic-bollards.html</a> >	1-14
A	US 4615280 A (SHOOP JAMES D et al.) 07/10/1986, Columna 5, línea 26 - columna 11, línea 36; figuras.	1-14

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
28.09.2017

Examinador  
M. J. Cuenca González

Página  
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

G07F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 28.09.2017

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1-12	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 13,14	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones 2-8	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1,9-14	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	EP 0307526 A1 (COQUEREL MICHEL)	22.03.1989
D02	US 2004222284 A1 (YAMAMOTO AKITO et al.)	11.11.2004
D03	NEW BOLLARDS DIRECT. [en línea][Recuperado el 07/12/2014]. Recuperado de Internet <URL: <a href="http://web.archive.org/web/20141207114621/http://www.newbollardsdirect.co.uk/faac-hydraulic-automatic-bollards.html">http://web.archive.org/web/20141207114621/http://www.newbollardsdirect.co.uk/faac-hydraulic-automatic-bollards.html</a> >	07.12.2014
D04	US 4615280 A (SHOOP JAMES D et al.)	07.10.1986

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

La presente invención se refiere a un bolardo cajero automático.

El documento D01 es el más representativo del estado de la técnica anterior. En relación a la reivindicación 1 de la solicitud, dicho documento se refiere a:

“Bolardo cajero automático que comprende:  
una jaula (2) de suelo para ser empotrada en el suelo ;y  
un conjunto de bolardo (1) que incluye:  
- un bolardo exterior,  
- un bolardo interior,

que se caracteriza por que el bolardo (1) es telescópico y tiene un estado retraído en el que el conjunto de bolardo está alojado dentro de la jaula de suelo y un estado de transacción en el que el conjunto de bolardo se extiende desde la jaula de suelo de modo que el cajero automático pueda realizar operaciones de transacción”.

La diferencia entre ambos dispositivos reside en que en la solicitud, el conjunto de bolardo incluye un bolardo exterior y un bolardo interior, sin embargo, en la columna-buzón para el depósito de objetos diversos del documento D01, el conjunto de bolardo, que podría ser el bolardo exterior, sólo está formado por un elemento telescópico que se aloja en la jaula.

No se considera que esta diferencia sea significativa. Un conjunto de cilindros que se desplazan de forma telescópica uno interior respecto a otro que se considera exterior resulta evidente para un experto en la materia. Además, en la parte caracterizadora de la reivindicación 1 no se nombra ninguna característica técnica relacionada con dicho bolardo interior.

Por lo tanto, se considera que la reivindicación 1 goza de novedad pero no tiene actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

La reivindicación 2 especifica que el conjunto de bolardo comprende además un bolardo interior que está alojado dentro del bolardo exterior.

En esta caso, sí se considera que esta reivindicación tiene novedad y actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

Las reivindicaciones 3 a 8 se refieren a características técnicas del citado bolardo interior, por lo tanto, al igual que la reivindicación 2 se considera que dichas reivindicaciones son nuevas y tienen actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

La reivindicación 9, dependiente de cualquiera de las precedentes y por lo tanto de la reivindicación 1, se refiere a que el bolardo comprende un interfaz de pantalla para comunicarse con un usuario.

Esta reivindicación se encuentra incluida en el documento D01, en concreto es el elemento (19), por lo tanto, esta reivindicación 9, al igual que la reivindicación 1 goza de novedad pero carece de actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

La reivindicación 10 se caracteriza por que el bolardo es cilíndrico.

En el caso del documento D01, la columna buzón tiene forma de troco cuadrangular, pero se considera obvio para un experto en la materia, el construir una columna de este tipo con forma cilíndrica. Además, el hecho de tener la columna una forma u otra, no aporta ninguna ventaja técnica adicional.

Por lo tanto, la reivindicación 10, dependiente de cualquiera de sus precedentes y por lo tanto dependiente de la reivindicación 1, goza de novedad pero carece de actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

Las reivindicaciones 11 y 12 se caracterizan por que el bolardo tiene una cabeza inclinada y por que se instala en el suelo, respectivamente.

En el caso del documento D01 dichas características se pueden apreciar en las figuras 1 a 3. Por lo tanto, las reivindicaciones 11 y 12, dependientes de cualquiera de sus precedentes y por lo tanto dependientes de la reivindicación 1, al igual que ésta, gozan de novedad pero carecen de actividad inventiva, Art.6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

Las reivindicaciones 13 y 14 se refieren al método de instalación del bolardo. En concreto, la reivindicación 13 se caracteriza por que el método comprende la instalación de la jaula de suelo en el suelo. A su vez, la reivindicación 14 se refiere a que el método comprende las etapas de la provisión de una jaula de suelo (2) para ser empotrada en el suelo, y un conjunto de bolardo (1) que incluye un bolardo exterior para proporcionar protección contra alunizajes, en el que el bolardo cajero automático adaptado tiene un estado retraído en el que el conjunto de bolardo (1) está alojado dentro de la jaula de suelo (2), y un estado de transacción en el que el conjunto de bolardo (1) se extiende desde la jaula de suelo (2) de modo que el bolardo cajero automático pueda realizar operaciones de transacción.

En el método de instalación del bolardo, no se menciona el bolardo interior, sólo la jaula y el bolardo. El resto de las características técnicas reivindicadas, están anticipadas en el documento D01, por lo tanto, se puede afirmar que las reivindicaciones 13 y 14 carecen de novedad y de actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.